



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA DOMA PARALÍMPICA INTERNACIONAL 2024

- 1.- Los jinetes y amazonas seleccionados por la Comisión Técnica de Doma Paralímpica y que representen a España en competiciones oficiales estarán a las órdenes del Jefe de Equipo y/o Jefe de Misión. Éstos tendrán autoridad final en todos los temas referentes a pruebas a disputar, actos de Equipo, planes logísticos, entrenamientos y todas aquellas decisiones que puedan afectar al rendimiento deportivo individual o por equipos de la participación española.
- 2.- Los jinetes/amazonas o sus padres y/o tutores legales, en el caso de menores o de deportistas con discapacidad intelectual, deberán designar quién es o realiza la función de su entrenador personal y quien lo hará en el concurso para el que han sido seleccionados.
- 2.- Los jinetes/amazonas, sus entrenadores y propietarios deberán acatar las decisiones del Jefe de Equipo y/o Entrenador Nacional.
- 3.- Los entrenamientos serán gestionados según la metodología del "shadow coaching/training" entrenador nacional-entrenador personal-deportista, es por ello y con la intención de no genera disrupciones, que en los mismos sólo estarán presentes estas tres figuras (y/o el jefe de equipo), o en el caso de no contar con la figura del entrenador personal, sólo las dos figuras (y/o el jefe de equipo). El resto de personal de apoyo y el/la mozo/a debe respetar este espacio y acudir solo en el caso de necesidad o que se le requiera.
- 3.- En ningún caso será aceptable que ningún jinete/amazona, entrenador, mozo, o cualquier persona relacionada con el deportista, trate de suministrar o suministre cualquier tipo de producto veterinario al caballo sin la supervisión y conocimiento previo del veterinario oficial de Doma de la RFHE.
- 4.- Todos los caballos seleccionables serán susceptibles de pasar una visita veterinaria por parte del veterinario de la RFHE, y un control Anti Dopaje.
- 5.- Los jinetes/amazonas serán responsables de llegar al concurso con los caballos en perfecto estado.
- 6.- Los jinetes/amazonas deberán en todo momento observar y cumplir las normas del código de conducta, civismo y corrección establecidas.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º Izqda.

28010 Madrid

Telf. - 91 436 42 00

Fax. - 91 575 07 70

www.rfhe.com

Anexo X - DP



7.- Los jinetes/amazonas participantes en competiciones internacionales se comprometen a conocer y cumplir las obligaciones de vestimenta y equipación establecidas por la RFHE, tanto en su presentación en la revisión veterinaria como a lo largo de las competiciones. Asimismo, se comprometen a cuidar de la equipación y prendas suministradas por la RFHE durante la temporada en curso.

La RFHE sustituirá las prendas extraviadas o deterioradas, siendo responsabilidad del jinete/amazona el abono del coste de estas a la RFHE.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º Izqda.

28010 Madrid

Telf. - 91 436 42 00

Fax. - 91 575 07 70

www.rfhe.com

Anexo X - DP